



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Acuerdo para  
que se hagan  
las Juntas  
venas

En la Villa de Alhama en siete dias del mes de  
Mayo de mil Setecientos Sesenta y Cinco años  
Sus mer. los Señores Dn Juan Xeron Dean y Dn  
Joseph de Canobas Calero Alcaldes Ordinarios de  
Su mag. Dn Alonso Diaz Lopez, Dn Gines Valero Valé.  
Dn Gines Calero Aguila y Dn Pedro Lopez Cayuela  
Regidores Condes Justicia y Regim. de ella es  
tando en su Ayuntamiento en la forma que lo acos-  
tumbra. Dijeron que por Juan Bautista pre-  
conuo ppu. se publique en los sitios acostumbrados  
que dentro de el termino de ocho dias precedos se  
apagan las fronteras y que pasado dho termino y no lo abi-  
endo ejecutado se les enjuna la multa que por dho les  
Corresponde y por este asilo acordaron y firmaron de  
Sus mer. los que saben y lo espar. de fho que testifico

Dn Juanceron  
Diaz

Dn Joseph de Canobas  
Babro

Dn Gines Calero

Alonso Diaz  
Lopez

Dn Pedro Lopez  
Cayuela

Agustin  
Lopez de Suñer  
Alonso Solana  
Alcalde

